



La Universidad Veracruzana con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 9 de la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; convoca a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, a participar en la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería** de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 7, 10, 21, 22, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58, 60, 61, 62 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Circular SAF 001/01/2019 “Políticas Generales de Austeridad”.

El procedimiento de la presente Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores, estará a cargo de la Dirección de Recursos Materiales, la cual forma parte de la Comisión de Licitación ubicada en el Edificio “B” de Rectoría 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, de esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., con teléfono 01-228-842-17-28 extensión 11225, quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y la Normativa que sean relativas a este evento.

Bases:

Descripción General:

Primera.- El objeto de esta invitación es relativo a la “**Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería**”, cuyas características, cantidades y lugar de entrega se detallan en el **Anexo Técnico**.

Segunda.- Para este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestaria a través de los fondos: **131 Eventos Autofinanciables, 133 Comité Pro Mejoras, 912 Ingresos Propios y 924 Ingresos Propios Gravados Por Liva**, por lo cual las cantidades a adquirir en todo caso, podrán ser ajustadas en función del techo financiero aprobado para cada partida en el marco de dichos programas.

Tercera: Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. Los bienes deben ser nuevos y de buena calidad, libres de vicios ocultos y entregarse en perfectas condiciones de uso.
2. La entrega de los bienes será libre a bordo en el domicilio señalado en el pedido de compra a más tardar a los **30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo**, a través de su personal, en las instalaciones o almacenes de cada una de las entidades académicas o dependencias de las regiones de **Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos/Minatitlán**, indicadas en el Anexo Técnico en una sola exhibición y deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo.
3. El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá **garantizar los bienes**, por un periodo **mínimo de 12 (doce) meses**, a partir de la recepción de los mismos.
4. En el presente procedimiento de licitación simplificada no se otorgará anticipo.
5. Deberá presentar muestra física de la partida **13.- (Mesa Individual Estándar Institucional MI-01) 18 (Silla apilable con tapiz estándar Institucional), 21 (Silla Secretarial Ergonómica con brazos) y 23**

(Sillón Ejecutivo de Lujo Respaldo Alto), la cual podrá enviar a partir de la publicación de la invitación y hasta una hora antes de la apertura de propuestas técnicas y económicas en la Dirección de Recursos Materiales; **Será motivo de desechamiento no presentar la muestra física y el catálogo de colores.**

6. Para la entrega, deberá presentar el pedido de compra y el CFDI impreso, de lo contrario no serán recibidos. El titular del área usuaria; responsable del proyecto o usuario final, firmará el CFDI impreso.
7. Forma de pago: A los **15 días hábiles** contados a partir de la fecha en que se presente y acepte ante la Dirección de Recursos Materiales el CFDI impreso, El pago se efectuará a precio fijo en Pesos Mexicanos (moneda nacional). Se deberá presentar un CFDI por cada pedido debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria.
8. El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) deberá ser expedido y requisitado en estricto apego a lo establecido en el **Anexo A**.
9. Sosténimiento de precios: Los participantes deberán sostener sus precios durante todo el proceso de la licitación, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Cuarta.- Los costos que erogan los participantes en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante la obligación de reintegrarlos.

Quinta. Los licitantes podrán participar por una o varias partidas del **ANEXO TÉCNICO**, presentando la cotización correspondiente, misma que deberá sujetarse a los requerimientos de las presentes bases y especificaciones del anexo en mención.

Sexta.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

El Procedimiento de la Licitación

Séptima.- La Comisión encargada para este procedimiento de licitación, designada por el Secretario de Administración y Finanzas, estará integrada por el Director de Recursos Materiales quien la presidirá, el encargado de adquisiciones y el analista designado para el proceso, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana. Esta Comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 7, 39 fracción XVII y 43 fracciones II, IV y V de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Octava.- Con fundamento en el artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este proceso de licitación contará invariablemente con la participación de un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Programa de Eventos

Novena.- Los eventos de la presente licitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría, 4to piso Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria, Xalapa, Ver.

Evento	Fecha y Hora
Invitación.	Jueves 28 de febrero de 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.	Martes 12 de marzo de 2019 a las 10:00 horas.
Fallo.	A más tardar el día Viernes, 15 de marzo de 2019.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

Décima.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **Martes 12 de marzo de 2019, a las 10:00 horas**, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., ante la Comisión de Licitación y la Contraloría General de la Universidad Veracruzana.

Décima Primera.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar, podrán entregar sus proposiciones personalmente antes de iniciar el acto y presenciarlo o no, o bien remitirlas directamente a la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio "B" de Rectoría 4to. Piso sita en Lomas del Estadio s/n Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con la anticipación necesaria, ya que sólo se recibirán si son entregadas, antes del inicio del acto, en el entendido que toda proposición **que sea presentada extemporánea a la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura, no será recibida.**

Sólo se admitirá la asistencia de un representante por cada una de las empresas participantes, quedando prohibido a los licitantes utilizar teléfonos celulares o similares durante el acto.

Décima Segunda.- Para el caso en que el licitante opte por asistir personalmente al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada exhibiendo copia de la documentación legal correspondiente. En caso de que quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante, su representante o apoderado legal, **DEBERÁ ENTREGAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

1. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante legalmente facultado, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial de cada uno de ellos.
2. Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Décima Tercera.- El registro de los asistentes se realizará por la Comisión de Licitación dentro de los **quince minutos** previos a la hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Al momento de ingresar al acto, los licitantes deberán entregar su proposición técnica y económica **EN SOBRES SEPARADOS, CERRADOS, ROTULADOS Y FIRMADOS** de manera que sean inviolables al servidor público de la Universidad Veracruzana designado para tal efecto, debiendo indicar cual corresponde a su proposición Técnica y cual a su proposición Económica.

Décima Cuarta.- Los proveedores participantes en la presente licitación deberán estar registrados en el Padrón de Proveedores de la Universidad Veracruzana.

Décima Quinta.- Las proposiciones que presentarán los participantes, serán: **técnica y económica**, y deben presentarse por separado en **dos sobres cerrados, rotulados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la forma siguiente:

1. Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
2. Los documentos que integren las proposiciones tanto técnica como económica deberán ser firmados en **forma autógrafa** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, excepto la señalada en la base Décima Sexta, numeral 4. **Se desestimarán las proposiciones que se presenten firmadas en forma distinta a la solicitada.**
3. Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.

Así mismo, la documentación que será evaluada es la que se presente en forma impresa, por ningún motivo la convocante tomará en consideración la información presentada por medios electrónicos, ya que esta solo se utilizará para agilizar el proceso licitatorio correspondiente.

Proposición Técnica

Décima Sexta.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un **sobre cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, elaborándose los anexos en hoja membretada de la empresa, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición Técnica de los bienes señalados en el anexo técnico deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa y deberá ser presentada, por todas las partidas en las que participa, debiendo adjuntar el **Anexo 1.-** Formato de presentación de la proposición técnica, en el que se deberá describir de manera detallada las especificaciones de los materiales que cotice, las cuales deberán coincidir con la ficha técnica que adjunte a cada proposición.
2. Presentará catálogo o folleto ilustrativo original, o en su caso, copia de los mismos, preferentemente a color, en idioma español o su traducción al idioma español, que respalden técnicamente los conceptos propuestos, debiendo identificar mediante una etiqueta el concepto a que corresponda. Los catálogos podrán ser obtenidos en la página web de los fabricantes siempre y cuando se identifique la URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión, donde fueron obtenidos para su cotejo.
3. Para las partidas (7, 9, 12, 13, 14 y 15) deberá adjuntar **catálogo a color del laminado NEVAMAR, y anexarlo en cada ficha técnica de las partidas, ofertar su propio artículo en referencia a sus catálogos, folletos o fichas técnicas.**
4. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación de la personalidad jurídica, conforme al **Anexo 2.**
5. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante o representante legal.
6. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, **Anexo 3.**
7. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 4**

8. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde declara que no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. **Anexo 5**
9. Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de la empresa, teléfono y correo electrónico donde podrán realizarse notificaciones que deriven de la presente licitación **Anexo 6.**
10. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo 7**
11. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave y que acepta el contenido de las bases de invitación en todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo 8**
12. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. **Anexo 9**
13. **Escrito** en que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a **garantizar los bienes**, por un periodo **mínimo de 12 meses**, a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se comprometa a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito de la convocante. **Anexo 10**
14. Carta compromiso en caso de ser proveedor adjudicado donde manifieste su aceptación del plazo máximo de entrega el cual será de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo. Así mismo que el seguro de traslado y entrega corre por cuenta del licitante. **Anexo 11.**

En caso de que el licitante adjunte en la propuesta técnica documentos de los solicitados en el **numeral 2** de la base **Décima Séptima** cuyo contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, se darán por presentados y no será motivo de desestimación siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados.

La proposición técnica deberán entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante su proposición técnica en archivo electrónico (CD o memoria USB), debiendo verificar que no contenga virus. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, en este supuesto, los sobres de las proposiciones económicas de las que hayan sido desechadas, permanecerán cerrados en custodia de la comisión de licitación, los cuales estarán a disposición del licitante en un plazo de 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso contrario, la convocante podrá efectuar su destrucción.

Proposición Económica

Décima Séptima.- La proposición económica deberá entregarse dentro de un sobre **cerrado, rotulado y firmado** conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

1. La proposición económica se debe presentar capturando el precio unitario por la partida en la que participe, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Se deberá cotizar con precios netos y en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional). No se aceptan precios con descuentos condicionados. **Anexo 12.**
2. **Escrito** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **obligaciones fiscales por impuestos federales**; si resulta ser adjudicado se compromete a presentar a la firma del contrato, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**. **Anexo 13**

La proposición Económica deberá entregarse en forma impresa, así mismo, con la finalidad de agilizar el procedimiento licitatorio, se solicita al participante proporcione en archivo electrónico (CD o memoria USB), en formato Excel, letra Arial, tamaño No. 10, sin celdas combinadas debiendo verificar que no contenga virus. (Se precisa que en caso de discrepancia entre la proposición presentada con firma autógrafa y la del archivo electrónico, tendrá validez la presentada documentalmente).

Décima Octava.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

Del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito, y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de la Universidad Veracruzana y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados. Si se negare a firmar el acta algunos de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones.

La omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

De la Dictaminación del Proceso de Licitación

Décima Novena.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las proposiciones técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de contratación; el análisis de cuál es la proposición solvente y conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos por los cuáles los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones, características o condiciones que la convocante haya estipulado en las bases de licitación y anexo técnico, o aquellos para declarar desierta la licitación total o parcialmente; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

Vigésima.- Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad legal, técnica y económica de cada licitante, serán los siguientes:

1. Se verificará que toda la información, documentos y requisitos solicitados sean acordes a las bases de la presente licitación.
2. Serán comparadas en forma cuantitativa y cualitativa las condiciones de cada uno de los licitantes.
3. Se considerarán elegibles aquellas ofertas que cumplan con las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases.

4. En todo momento se asegurará para la institución las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. En su caso, la Comisión podrá realizar compulsas de la información presentada por los participantes.
5. Se observará en todo momento lo establecido en la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desestimar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, de resultar adjudicado y de convenir al convocante, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

La adjudicación se podrá hacer por una o varias partidas que integran el anexo técnico, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas, de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación y anexo técnico, siempre que garantice al convocante las mejores condiciones de contratación disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. La Convocante podrá aumentar o disminuir el o los conceptos que integran las partidas, en cualquier momento, haciéndolo del conocimiento con anticipación.

Derecho Preferencial para Proveedores Locales

Vigésima Primera.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, párrafo segundo, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Vigésima Segunda.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlos éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación. Lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

Vigésima Tercera.- La Convocante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con los supuestos señalados en el artículo 47 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cuando:

1. No haya licitantes;
2. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
4. No lo permita el presupuesto;
5. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

ADJUDICAR DIRECTAMENTE

Vigésima Cuarta.- En caso de que se presente una sola proposición, de las partidas en concurso, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicarla al licitante único, si no es conveniente para la Convocante, la Licitación Simplificada se declarará desierta y la Convocante, podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto que se declare desierta una o las partidas, la convocante, previo estudio de mercado, podrá adjudicarlo directamente a quien ofrezca las mejores condiciones de precio para la Universidad Veracruzana.

Supuestos de Desestimación de Proposiciones

Vigésima Quinta.- Se desestimará la proposición o partida(s) de los participantes en cualquiera de las etapas de la licitación que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Que no entregue todos los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica.
2. Que no cumplan con los requisitos especificados en la convocatoria y que afecten a la seguridad del proceso y la razonabilidad y solvencia de las proposiciones.
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otros licitantes elevar el costo de los bienes, objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo con el fin de obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en esta licitación.
5. No acreditar la evaluación técnica.
6. Que durante el proceso de la presente licitación la Universidad Veracruzana compruebe que alguno de los participantes se encuentre inhabilitado para contratar por la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o por la Secretaría de la Función Pública.
7. Que en su proposición presente documentos alterados.
8. Que se encuentre en algunos de los supuestos previstos por el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Tener contratos con la Universidad Veracruzana en los que se registre atraso en la entrega de bienes descritos en los pedidos de compra o servicios convenidos en las órdenes de servicio de acuerdo a las fechas pactadas, así como el incumplimiento en la entrega de garantías.

10. Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
11. Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
12. No firmen o firmen de manera diferente a la autógrafa, todas y cada una de las hojas que integran la proposición técnica y económica.

Notificación De Fallo

Vigésima Sexta.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico que emitirá la Comisión de Licitación. El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se emitirá y notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Suscripción del Pedido o Contrato

Vigésima Séptima.- Los licitantes que resulten adjudicados hasta por un monto inferior a 1,203.5691 **Unidad de Medida y Actualización (UMAS)**, se formalizará **pedido de compra** de acuerdo al **Anexo B**, si el monto igual es superior se formalizará **pedido de compra y contrato** de acuerdo a los **Anexos B y C**, en ambos casos, deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Veracruzana, sita en el Edificio "B" de Rectoría, 4to piso, Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, para lo cual deberá realizar la cita correspondiente al Tel. (228) 842 1700 ext. 11761. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante.

Vigésima Octava.- Será motivo de impedimento de formalizar el **contrato**, el no presentar la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, en su caso, y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; así mismo, en términos del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ambas constancias deberán tener a la fecha de contratación como máximo 30 días de haber sido expedidas.

Vigésima Novena.- Las empresas que no tengan su domicilio fiscal, sucursal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad en el Estado de Veracruz, **a la firma del contrato** deberán presentar en lugar de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, el **Anexo 14**.

Trigésima.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocante podrá pactar con la empresa ganadora dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato o ampliación mediante adenda o pedido de compra, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida presupuestal que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos.

Garantía

Trigésima Primera.- Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, **póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Universidad Veracruzana, conforme al **Anexo D**.

El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Penas Convencionales

Trigésima Segunda.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria y del contrato serán las siguientes:

1. Cuando el licitante adjudicado una vez recibida la notificación del fallo y celebrado el contrato respectivo y/o emitido el pedido de compra, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en un importe del cinco al millar por cada día natural de atraso antes del I.V.A., dicho monto será deducido del importe total a pagar. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A., por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el pedido de compra o contrato.

El plazo computable para el cálculo de la sanción, iniciará a partir del día posterior al plazo máximo de entrega estipulado en el contrato y/o pedido de compra y, concluirá, hasta que el proveedor entregue los bienes.

2. Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se rescinda y será por el monto pendiente de ejercer.

De las infracciones y Sanciones

Trigésima Tercera.- Serán consideradas como infracciones las señaladas en el Título Quinto, Capítulo I, de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se aplicarán a los proveedores las sanciones señaladas en el Título Quinto, Capítulo II de la misma Ley.

Trigésima Cuarta.- Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Licitación.

Rescisión Administrativa del Contrato

Trigésima Quinta.- Para efectos de la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la Universidad Veracruzana, seguirá el procedimiento indicado en el Artículo 79 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o empresa, la Universidad Veracruzana podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente.

La rescisión se llevará a cabo cuando el licitante adjudicado incumpla con alguna de las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Del Recurso de Revocación

Trigésima Sexta.- El licitante podrá impugnar los actos o resoluciones definitivos dentro del proceso de licitación mediante el recurso de revocación, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Trigésima Séptima.- El recurso de revocación se interpondrá ante la Contraloría General de la Universidad Veracruzana, en un término de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución.


De las Modificaciones a las Bases o Cancelación de la Licitación

Trigésima Octava.- La convocante podrá ajustar o ampliar el volumen de la (s) partida (s) y/o concepto (s) solicitado (s), cancelar esta licitación o concepto (s) incluidos en ésta, por restricciones presupuestales que haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso sin responsabilidad para la convocante; así mismo, podrá modificar las bases de participación siempre y cuando estas no consistan en la sustitución de los materiales o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.


Lo anterior, se hará del conocimiento por escrito, correo electrónico u otro medio fehaciente a todos los licitantes por lo menos con cuarenta y ocho horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Atentamente

“LIS DE VERACRUZ; ARTE, CIENCIA, LUZ”.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 28 de febrero de 2019.



Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Veracruzana



Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
Director de Recursos Materiales de la
Universidad Veracruzana

Anexo Técnico

Muebles de Oficina y Estantería

Descripción de los bienes solicitados, cantidades y lugar de entrega.

PTDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINO
1	Archivero Vertical de Madera 2 gavetas móvil, fabricado con madera (mdf) melamina de 19mm. Cantos protegidos con chapacinta de pvc de 1 pulgada, correderas y jaladeras metálicas con cerraduras, sistema para carpeta colgante, rodajas de nylon de 2 pulgadas, con freno, medidas alto 58 x ancho 44 x fondo 59 cms. color gris grafito.	Pieza	1	11201 Facultad de Derecho, Xalapa.
		Pieza	1	11802 Centro de Idiomas y de Autoacceso, Xalapa.
		Pieza	1	11973 Dirección Operatividad E Impacto Tecnología de Información, Xalapa.
		Total	3	
2	Archivero vertical metálico 3 gavetas 0.47 x 0.72 x 1.07 mt, 3 gavetas tamaño oficina, fabricado en lámina calibre 22 acabado con pintura, en polvo poliéster epóxico horneado, proceso de fosfatizado para evitar oxidación corredera de, de suspensión progresiva con rodillos de nylon, color gris oxford.	Pieza	2	21403 Facultad de Bioanálisis, Xalapa
3	Archivero vertical metálico 4 gavetas 0.47 x 0.72 x 1.32 mt tamaño oficina fabricado en lámina calibre 22 acabado con pintura acabado con pintura en polvo poliéster epóxico horneado proceso de fosfatizado para evitar oxidación corredera de suspensión progresiva con rodillos de nylon color gris Oxford.	Pieza	10	11201 Facultad de Derecho, Xalapa.
		Pieza	1	11219 Centro de Estudios de la Cultura, Xalapa
		Pieza	2	11410 Clínica Universitaria de Salud Reproducción y Sexual, Veracruz.
		Pieza	1	21406 Facultad de Enfermería, Veracruz.
		Pieza	1	51401 Escuela de Enfermería, Coatzacoalcos-Minatitlán.
Total	15			
4	Carro transportador de libros, en color blanco ostión. Fabricado en perfil cerrado totalmente de 25x25 mm. cal. 16, laterales en lamina cal. 20 con 4 entrepaños cal. 20 y ruedas tipo yoyo 2 con freno y 2 sin freno.	Pieza	3	22906 Unidad de Servicios Bibliotecarios USBI, Veracruz.
5	Conjunto ejecutivo 5 fabricado con madera melamina de 28 mm. en cara y trasera, canteada con molduras de cinta "T" (Alto impacto) en color gris grafito, consta de 5 piezas: Escritorio tipo peninsular Alto 75 cms. X Ancho 173 cms. X Fondo 75 cms. Soporte de pata cilíndrica metálica reforzada de 8 pulgadas terminada con pintura horneada a 200 grados en color negro y en mdf Puente, medidas: 120 cms. Ancho Credenza sin pedestal, medidas: Alto 75 cms. X Ancho 186 cms. X Fondo 50 cms. Pedestal 3 cajones, medidas: Alto 63 cms. X Ancho 40 cms. X Fondo 45 cms. Librero sobre credenza 4 puertas, medidas: Alto 75 cms. X Ancho 173 cms. X Fondo 35 cms.	Pieza	1	31101 Facultad de Ciencias Químicas. Orizaba.
		Pieza	1	41104 Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Poza Rica-Tuxpan.
		Total	2	
6	Escritorio color gris grafito. Incluye: portateclado y porta cpu. Características: melamina termo fusionada de 19 mm de espesor, cantos protegidos con chapacinta de PVC de 1 mm de espesor. Estructura tubular calibre 20 y 22, estructura terminada con pintura epoxica color negra, regatón nivelador de altura. Medidas: Alto 75 cms. X Ancho 90 cms. X Profundidad 60 cms.	Pieza	1	11802 Centro de Idiomas y de Autoacceso, Xalapa.

7	Escritorio estándar institucional c/cajonera ES-01 medidas 75 x 120 x 72 cms cubiertas fabricadas con las siguientes especificaciones se fabricaran con aglomerado de 32 mm de espesor con recubrimiento en la vista principal en laminado plástico nevamar modelo phantom gray matrix mr-6-7t y en la trascara con backer el pegado con resina urea foramidehido los cantos deberán ser chapeados con raukantexplan de 3 mm de espesor color negro.	Pieza	4	41104 Facultad de Ingeniería Mecánica y
8	Escritorio medidas de 75x120x60 cms incluye porta teclado ajustable color gris grafito características melamina termo fusionada de 19 mm de espesor cantos protegidos con chapacinta de pvc de 1 mm de espesor estructura tubular calibre 20 y 22 estructura terminada con pintura epoxica color negra regatón nivelador de altura.	Pieza	1	22302 Facultad de Contaduría, Veracruz.
		Pieza	1	22302 Facultad de Contaduría, Veracruz.
		Total	2	
9	Estación de trabajo estándar Institucional IT-01 medidas 1.50 x 1.70 mts. Cubiertas fabricadas con las siguientes especificaciones: se fabricaran con aglomerado de 32mm. De espesor con recubrimiento en la vista principal en laminado plástico marca nevamar mod. Phantom gray matrix mr-6-7t y en la trascara con backer. Los cantos deberán ser chapeados con raukantex-plan de 3mm. De espesor color negro. Bases metálicas fabricadas con las siguientes especificaciones: se fabricaran con tubo redondo cedula 30 de 2 3/8" de diámetro exterior. La base horizontal será con tubular de 20mm. X 58mm. Calibre 14 por el largo correspondiente, con remates de redondo solido de 1" de diámetro en los extremos y cuerda inferior al centro del redondo para recibir niveladores. Y un ángulo superior de 11/4 x 11/4 x 1/8 soldado al tubo de 58mm. Para sujetar la cubierta a la base por medio de tornillos o pijas de cabeza plana y avellanada. Acabadas con pintura horneada color gris 432 u pantone. Frentes serán de panelart de 19 mm. Mesa auxiliar de 45 cm x 100 cm con cajones de panel art color según muestra de 12 mm de espesor. Los frentes de los cajones deberán ser con mdf en 19mm y laminado plástico color phantom grey matrix textured mr-6-7t marca nevamar por ambas caras. Remate en cajonera de ángulo de aluminio de 112" x 11/4" rematando los extremos con un chaflan a 45°, incluye cerradura. Sistema de pegado: el sistema que se deberá utilizar para el pegado de todos los componentes de la mampara al igual que el de las cubiertas, costados, divisiones, entre paños y cajoneras de todo el mobiliario que sea solicitado deberá de ser en prensa caliente con pegamento a base de resina urea formal-dehido a una temperatura de 90°c y una presión de 3kgm/cm2 el sistema que se deberá utilizar para el pegado de todos los cantos visibles o no visibles deberá de ser con maquina chapeadora de cantos con pegamento hot-melt a una temperatura de 200° c.	Pieza	1	41102 Facultad de Ciencias Químicas, Poza Rica-Tuxpan.
10	Estante sencillo de 2 módulos estándar Institucional , de perfil cerrado de 30X60 mm. Color blanco ostión sin panel laterales, Altura 2.12mts, Longitud de 90cms cada módulo, Profundidad 30cms, 02 Cubre polvo de 90x30cm, 12 Entrepaños con respaldo de 90x30cm, 02 Base para columna de 90cms, 12 Soportes para libros.	Pieza	3	51401 Escuela de Enfermería, Coatzacoalcos-Minatitlán.
11	Gabinete universal 180 x 85 x 40 cms cuerpo fabricado en lamina calibre 22 acabado en pintura esmalte color gris oxford proceso de fosfatizado para evitar la oxidación 2 puertas con bisagras chapa general y 2 llaves con cuatro entrepaños fijos.	Pieza	1	11502 Facultad de Biología, Xalapa.
		Pieza	2	22302 Facultad de Contaduría, Veracruz.
		Total	3	

12	<p>Mesa circular M-03, circular de 120 cms. de diámetro. Cubiertas fabricadas con las siguientes especificaciones: se fabricaran con aglomerado de 32mm. De espesor con recubrimiento en la vista principal en laminado plástico marca nevamar mod. Phantom gray matrix mr-6-7t y en la trascara con backer. Los cantos deberán ser chapeados con raucantex-plan de 3mm. De espesor color negro. Bases metálicas fabricadas con las siguientes especificaciones: se fabricaran con tubo redondo cedula 30 de 2 3/8" de diámetro exterior. La base horizontal será con tubular de 20mm. X 58mm. Calibre 14por el largo correspondiente, con remates de redondo solido de 1" de diámetro en los extremos y cuerda inferior al centro del redondo para recibir niveladores. Y un ángulo superior de 1 1/4 x 1 1/4 x 1/8 soldado al tubo de 58mm. Para sujetar la cubierta a la base por medio de tornillos o pijas de cabeza plana y avellanada. Acabadas con pintura horneada color gris 432 u pantone. Sistema de pegado: el sistema que se deberá utilizar para el pegado de todos los componentes de la mampara al igual que el de las cubiertas, costados, divisiones, entre paños y cajoneras de todo el mobiliario que sea solicitado deberá de ser en prensa caliente con pegamento a base de resina urea formal-dehido a una temperatura de 90°c y una presión de 3kgm/cm2 el sistema que se deberá utilizar para el pegado de todos los cantos visibles o no visibles deberá de ser con maquina chapeadora de cantos con pegamento hot-melt a una temperatura de 200° c.</p>	Pieza	1	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa
13	<p>Mesa individual estándar institucional MI-01 medidas 60 x 40 x 72 cms descripción cubierta con aglomerado de 19 mm con recubrimiento laminado plástico nevamar pegado a base de resina urea formaldehido cantos de raucantex plan de 1 mm de espesor con pegamento hot-melt estructura con tubular redondo cedula 30 cal14 parrilla de redondo pulido de 5/16"y 1/4" acabado con pintura electrostática color gris 432 u pantone.</p>	Pieza	21	11402 Facultad de Medicina, Xalapa.
		Pieza	9	11402 Facultad de Medicina, Xalapa.
		Pieza	10	31101 Facultad de Ciencias Químicas, Orizaba-Córdoba.
		Pieza	200	31701 Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta, Orizaba-Córdoba.
		Pieza	15	41802 Centro de Idiomas y de Autoacceso, Poza Rica-Tuxpán.
		Total	255	
14	<p>Mesa de trabajo estándar institucional MT-01 medidas de 120 x 60 x 72 cms descripción cubierta con aglomerado de 32 mm de espesor con recubrimiento laminado plástico nevamar pegado a base de resina urea formaldehido cantos de raucantexplan de 3 mm de espesor con pegamento hotmelt estructura tubular con acabado en pintura electrostática gris 432 u pantone.</p>	Pieza	2	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa.
		Pieza	10	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa.
		Pieza	1	11402 Facultad de Medicina, Xalapa.
		Pieza	6	21301 Facultad de Administración, Veracruz.
		Pieza	5	31701 Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta, Orizaba- Córdoba.
		Total	24	
15	<p>Mesa de juntas ovalada Institucional MJ-08 OV medidas de 0.90x2.40x0.72 mts. descripción: cubierta con aglomerado de 32 mm. de espesor con recubrimiento laminado plástico NEVAMAR pegado con resina UREA FORMAL-DEHIDO, cantos de RAUNKANTEX-PLAN de 3 mm. de espesor con pegamento HOT-MELT, estructura tubular con acabado en pintura electrostática 432 U PANTONE.</p>	Pieza	3	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa.
		Pieza	1	22302 Facultad de Contaduría, Veracruz.
		Total	4	
16	<p>Librero de 5 entrepaños grafito fabricado con madera melamina termo fusionada de 19mm gorro y 4 entrepaños respaldo en melamina de 16mm cantos protegidos con chapacinta de pvc de 1mm niveladores de altura medidas 1.80x0.84x0.35 mt.</p>	Pieza	2	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa.
		Pieza	1	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa.

		Pieza	2	22302 Facultad de Contaduría, Veracruz.
		Total	5	
17	Locker de 4 gavetas , fabricado en lamina calibre 22 puertas abatibles bisagras de 1 1/2 pulgadas reforzadas con chapa/cerradura en cada puerta ventanilla de respiración jaladeras de lámina previo desengrasado y fosfatizado pintura electrostática de polvo horneada a 200 grados en color gris oxford medidas 1.80x0.38x0.4450 mts.	Pieza	2	31101 Facultad de Ciencias Químicas Orizaba- Córdoba
8	Silla apilable con tapiz estándar Institucional: Silla apilable con tapiz estándar institucional con estructura de fierro redondo macizo con asiento y respaldo inyectados en plástico polipropileno forrados con tela lavable tipo pliana medidas generales 495mm al frente 530mm de lado y la altura total de 760mm estructura y patas tipo trineo en acero macizo (cold rolled) de 1/2" de diámetro calidad 1018 con dobleces en la parte frontal superior un travezaño de lámina de acero calibre 11 para anclar en asiento en la parte posterior 2 placas de lámina de acero calibre 11 con ojales el semitubular del asiento en color gris se empleara soldadura mig (metal, iner, gas) de microalambre que deberá quedar perfectamente terminado sin escorias ni defectos asiento fabricado en plástico polipropileno de importación de alta densidad con curvas antropométricas medidas 473mm de ancho y 460mm de largo respaldo fabricado en plástico polipropileno de importación de alta densidad con curvas antropométricas medidas 473 mm de ancho y 300 mm de alto ambos con acojinamiento de poliuretano moldeado en frío con densidad de 45 a 50 kg/m3 de 15mm de espesor montados sobre un inner anatómico 1 inyectado en plástico polipropileno todo el conjunto tapizado en tela 100% acrílica color gris oxford acabados la estructura y demás partes metálicas se preparan previamente a la aplicación de pintura dejándolas libres de grasas e impurezas (decapado) y se dará un acabado final a la base de pintura electrostática epoxica micropulverizada y horneada a 200°C en color gris el asiento y el respaldo de plástico polipropileno texturizados en su cara expuesta en color gris.	Pieza	20	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa
		Pieza	4	11108 Facultad de Arquitectura, Xalapa
		Pieza	14	11711 Centro de Estudios e Investigaciones en Conocimiento y Aprendizaje Humano, Xalapa.
		Total	38	
19	Silla apilable sin tapiz estándar Institucional: con estructura de fierro redondo macizo con asiento y respaldo inyectados en plástico polipropileno, medida general 495 mm al frente, 530 mm de lado y la altura total es de 760 mm estructura.- tipo trineo fabricada en acero macizo (COLD ROLLED) de 1/2" de diámetro calidad 1018 con dobleces y patas tipo trineo. la estructura y demás partes metálicas se prepararan previamente a la aplicación de pintura dejándolas libres de grasas e impurezas (decapado) y se dará un acabado final a la base de pintura electrostática epoxica micropulverizada y horneada a 200°C en color gris Oxford, el asiento y respaldo de plástico polipropileno texturizado en su cara expuesta en color gris Oxford.	Pieza	35	11402 Facultad de Medicina, Xalapa.
		Pieza	12	22201 Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Veracruz.
		Pieza	10	31101 Facultad de Ciencias Químicas, Orizaba-Córdoba.
		Pieza	205	31701 Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta, Orizaba-Córdoba
		Pieza	8	41802 Centro de Idiomas y de Autoacceso. Poza Rica-Tuxpán.
		Total	270	
20	Silla secretarial ergonómica sin brazos. Asiento de madera contrachapada y moldeada anatómicamente a base de presión para formar una capa uniforme de 12 mm. de espesor con tapa de polipropileno. Respaldo tapa interior y exterior de polipropileno ergonómica con soporte lumbar. Mecanismo sincro de 2 palancas para bloqueo y desbloqueo del reclinamiento. Pistón neumático	Pieza	24	11108 Facultad de Arquitectura. Xalapa
		Pieza	10	22302 Facultad de Contaduría, Veracruz.

	para ajuste de altura. Base reforzada de 24" de diámetro con rodajas de 50 mm. Acojinamiento basado en espuma de poliuretano inyectado en asiento y respaldo de 50 kgs. de densidad, tapiz tela 100% acrílica en color gris Oxford. Medidas: 0.47x0.54x0.87/1.00 mts.	Total	34	
21	Silla secretarial ergonómica con brazos. Asiento de madera contrachapada y moldeada anatómicamente a base de presión para formar una capa uniforme de 12 mm. de espesor con tapa de polipropileno. Brazos de polipropileno/acero acabado en cromo. Respaldo tapa interior y exterior de polipropileno ergonómica con soporte lumbar. Mecanismo sincro de 2 palancas para bloqueo y desbloqueo del reclinamiento. Pistón neumático para ajuste de altura. Base reforzada de 24" de diámetro con rodajas de 50 mm. Acojinamiento basado en espuma de poliuretano inyectado en asiento y respaldo de 50 kgs. de densidad. Tapiz tela 100% acrílica, en color gris Oxford. Medidas: 0.60x0.64x0.94/1.08 mts.	Pieza	2	11509 Centro de investigaciones Tropicales, Xalapa
22	Sillón ejecutivo con brazos ergonómico respaldo bajo en tela base de estrella de cinco puntas en acero y cubiertas las molduras plástica, diseño ergonómico acojinamiento en poliuretano inyectado de alto impacto, tapizada en tela color (Gris Oxford), el sistema de elevación con pistón neumático de alto impacto.	Pieza	1	51906 Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, Coatzacoalcos-Minatitlán.
23	Sillón ejecutivo de lujo respaldo alto, elevación neumática, base-estrella de 5 puntas en nylon reforzado y cinturón de acero Características: Mecanismo reclinable tipo rodilla (Knee-Tilt) con regulador de tensión de la inclinación y bloqueo de la misma. Diseño ergonómico para máximo soporte lumbar y acojinamiento en poliuretano inyectado. Brazo de poliuretano con alma de acero. Asiento ergonómico con diseño en caída en cascada. Cuerpo del asiento de madera (multiplay) de una sola pieza, tapizada en tela color (Gris Oxford).	Pieza	2	11918 Departamento de Medios Audiovisuales, Xalapa.
		Pieza	1	21301 Facultad de Administración, Veracruz.
		Pieza	1	51401 Escuela de Enfermería, Coatzacoalcos-Minatitlán.
		Total	4	
24	Sillón ejecutivo ergonómico con brazos respaldo alto, elevación neumática, mecanismo reclinable, perilla para ajustar la tensión del reclinamiento, brazos fijos de 0.60x0.66x1.04/1.15 mts. Tapizada en tela color (Gris Oxford), el sistema de elevación con pistón neumático de alto impacto.	Pieza	2	11509 Centro de Investigaciones Tropicales, Xalapa.
		Pieza	10	11918 Departamento de Medios Audiovisuales, Xalapa.
		Pieza	3	11935 Dirección General de Bibliotecas, Xalapa.
		Pieza	1	22201 Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Veracruz.
		Pieza	1	31801 Centro de Idiomas y de Autoacceso, Orizaba-Córdoba.
		Total	17	
25	Sillón de lectura informal 2 plazas Medidas: 0.80 X 1.50 X 0.50 mts. Base fabricada con panelart color negro para recibir mueble acabado con tela en color gris Oxford para todas sus caras y con remate metálico según muestra,	Pieza	1	11701 Dirección Gral. Sistema Enseñanza Abierta, Xalapa.
		Pieza	2	11722 Unidad Académica Arco Sur. Xalapa.

	casco de madera con aglomerado de alto impacto forrado con laminado plástico, cojines separados, brazos, asientos y cojines de respaldo, por separado de poroflex con capa de velcro de 2 cms. de espesor para ambas caras forradas con tela, todos con cremallera corrida.	Total	3	
26	Pizarrón 2.40 x 1.20 mts mayor resistencia y durabilidad laminado melaminico plastificado blanco de 9mm de mayor resistencia al desgaste de fácil escritura y antireflejante marco de aluminio perimetral de cerco natural de 1 1/4" anodizado para ser usado con marcadores de borrado en seco ribete porta marcadores respaldo de fibra de madera tratado contra la humedad barrenos para fijarlo al muro.	Pieza	16	11103 Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica
		Pieza	7	21301 Facultad de Administración, Veracruz.
		Pieza	10	31101 Facultad de Ciencias Químicas, Orizaba-Córdoba.
		Pieza	10	31701 Coordinación Académica Regional de Enseñanza Abierta, Orizaba-Córdoba.
		Pieza	2	42301 Facultad de Contaduría, Poza Rica Tuxpán.
		Total	45	

Formato de Presentación de la Proposición Técnica por Partida

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

De acuerdo a las características técnicas descritas en el Anexo Técnico y en de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería** y en función a los bienes que comercializa mi representada, someto a consideración de la Universidad Veracruzana la (s) partida (s) que se describen a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad

Garantía: 12 meses

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Notas:

- Este formato podrá reproducirse cuantas veces sea necesario, hasta cubrir en su totalidad la descripción de los bienes ofertado en hoja membretada de la empresa.



Escrito para acreditar la Personalidad Jurídica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana

Presente

C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería** a nombre y representación de: _____ **nombre del licitante**

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: calle y número _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico de la Empresa _____	Correo electrónico del Representante _____	
Número de Escritura Pública ante la cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de socios:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social ó giro de la empresa: _____ _____		
Reforma al acta constitutiva: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa

Nota: En el presente formato deberá respetar su contenido

Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para efecto de presentar proposiciones técnicas y económicas y en su caso poder celebrar el contrato con esta institución, con relación a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-012-19 relativa a la Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dicho Artículo, así como sus alcances Legales y que ni la empresa que represento ni sus colaboradores (propietario, accionistas y funcionarios) se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos, además de que no son trabajadores de la Universidad Veracruzana.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de No Encontrarse Inhabilitado

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este evento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (Denominación social del licitante) no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás instituciones Gubernamentales.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito del Domicilio del Licitante

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No.UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, me permito manifestar que el domicilio de la empresa para realizar notificaciones es:

Dirección	Teléfono	Correo

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.



Artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.



Escrito de conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

En relación a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conoce y acepta el contenido de las bases de invitación.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Escrito de no Desempeñar Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Para persona física:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no tengo impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, o en su caso, que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Para Persona moral:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, accionistas de la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe impedimento para celebrar cualquier contrato derivado de la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, o en su caso, que los CC. **(Nombre de los socios o accionistas)**, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, pero con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés.

(Lugar y Fecha)
A T E N T A M E N T E.

Nombre y firma del representante legal

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Garantía de los Materiales

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a **garantizar los bienes**, por un periodo **mínimo de 12 meses**, a partir de la recepción de los mismos. Así mismo, en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, me comprometo a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de **30 (treinta) días hábiles** contados a partir de la notificación por escrito de la convocante.

(Lugar y Fecha)

A T E N T A M E N T E.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición.

Carta Compromiso del Plazo de Entrega

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

De conformidad con el tiempo de entrega establecido en la **base tercera numeral 2** de la **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, la empresa que represento se compromete a entregar los bienes en un plazo máximo **30 (treinta) días hábiles** contados **a partir de notificación del fallo, en una sola exhibición**, sin perjuicio de esta institución, **haciéndonos acreedores a la respectiva sanción administrativa si no se cumple con el plazo estipulado**. Asimismo, el seguro de traslado y entrega corre por cuenta de mi representada.

(Lugar y Fecha)

ATENTAMENTE.

Representante Legal de la Empresa.

Nota:

Este formato deberá ser elaborado con membrete de la empresa y presentarlo en la parte técnica de la proposición

Proposición Económica

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
 Secretario de Administración y Finanzas
 de la Universidad Veracruzana
 Presente

En relación a la proposición técnica presentada para **Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-012-19** relativa a la Adquisición de Muebles de oficina y Estantería, a continuación se detalla el precio para la misma.

Con respecto a la (s) partida (s) ofertada (s) en la Proposición Técnica, el precio de la (s) misma (s) es el que se indican a continuación.

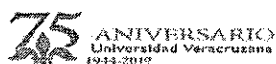
Nombre del Proveedor: _____

Partida	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Fijo	Precio Total (Col. 5x Col. 6)	Impuesto	Precio Total Neto (Col. 7 + Col. 8)
							Importe	\$
							IVA	
							Total	

Los precios anteriormente cotizados son fijos y se sostendrán durante el tiempo que dure el proceso de la licitación, y en caso de resultar adjudicado hasta la vigencia del contrato o pedido de compra, aun cuando existan errores aritméticos o de otra naturaleza.

Nombre y firma del Representante Legal

Nota: Este formato deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la proposición



Escrito de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas
de la Universidad Veracruzana
Presente

Con respecto a la **Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número UV-LS-012-19** relativa a la **Adquisición de Muebles de oficina y Estantería**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada _____ se encuentra al corriente en **sus obligaciones fiscales por contribuciones estatales y obligaciones fiscales por impuestos federales**; en caso de ser adjudicada se comprometo a presentar a la firma del contrato, las constancias propias de cada obligación.

(Lugar y Fecha)

Atentamente

Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa y presentarlo en la parte económica de la propuesta.

Mtro. Salvador Francisco Tapia Spinoso

Secretario de Administración y Finanzas

de la Universidad Veracruzana

Presente

Aplica para las personas físicas.

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con el formato R-1. (Anexar copia simple). Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes inmuebles y muebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Atentamente

Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019

Representante Legal de la Empresa

Aplica para las personas morales.

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio fiscal en el país, justificándolo con la escritura pública número _____, de fecha _____, ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, estado _____, bajo el número _____ a fojas _____, Volumen _____, Libro _____, boleta número _____, de fecha _____. Con domicilio en _____, número _____, colonia _____, delegación _____, código postal _____, ciudad _____, estado _____, con Registro Federal de Contribuyentes, clave _____, no tener sucursal, ni domicilio fiscal, bienes muebles e inmuebles de su propiedad, en el Estado de Veracruz, motivo por el cual no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes, no siendo sujeto para la entrega de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Xalapa, Ver., a _____ de _____ de 2019



Representante Legal de la Empresa

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

**Requisitos que Deberán Contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
y Datos para el Trámite de Pago**

1. Deberá expedir un comprobante fiscal digital por internet por cada uno de los pedidos de compra.
2. La recepción de las representaciones impresas de los comprobantes fiscales digitales por Internet será en la ventanilla única de la Dirección de Recursos Materiales en horario de 8:30 a 14:00 Hrs. en días hábiles.
3. Deberá enviar los archivos PDF y XML de los comprobantes fiscales digitales por Internet a la siguiente dirección electrónica: alfolivares@uv.mx
4. El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedida expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**.
5. Domicilio fiscal: Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
6. Registro Federal de Contribuyentes: UVE450101FM9.
7. **Debido a que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura y a partir del 1 de diciembre, la única versión válida será la 3.3, deberá considerar lo siguiente al momento de emitirla:**
 - a. **Forma de pago: 99 Por definir**
 - b. **Método de pago: PPD Pago en parcialidades o diferido.**
 - c. **Condiciones de pago: Crédito**
 - d. **Uso del CFDI: P01 Por definir**
 - e. **No se admitirán los CFDI's si no cumple con lo señalado en este punto.**
 - f. **Una vez recibido el pago deberá expedir el complemento de su Comprobante Fiscal Digital por Internet y remitirlo al correo electrónico alfolivares@uv.mx**
8. No se admitirán comprobantes fiscales con más de 60 días de su fecha de emisión.
9. Los comprobantes fiscales digitales por Internet deberán presentarse:
 - a. En original y una copia, con el pedido de compra original.
 - b. Con sello, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que recibe los bienes en las entidades académicas o dependencias de la Universidad Veracruzana.
 - c. Sin alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras.
 - d. La descripción de los bienes debe coincidir exactamente con el pedido de compra entregado por la Dirección de Recursos Materiales.
 - e. Cuando se trate de equipos deberán especificarse los números de serie.
 - f. Deberá indicar el periodo de garantía de los bienes.
 - g. Deberá especificarse el número del pedido de compra u orden de servicio así como la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
 - h. Cuando se trate de impresiones deberá anexar una muestra del ejemplar.
10. Se deberán respetar los precios estipulados en su propuesta económica.
11. No se admitirán cambio de marca y modelo de los bienes.
12. En caso de que el atraso en la entrega de los bienes por parte del proveedor no sea por causas imputables al mismo, el proveedor deberá presentar el soporte documental que justifique esta situación, a fin de no hacerse acreedor a una sanción administrativa.
13. Para realizar el pago a través de transferencia electrónica deberán enviar una carta en hoja membretada dirigida al Mtro. Ramiro Fomperosa Aguirre, Director de Egresos de la Universidad Veracruzana y firmada, proporcionando los datos siguientes:
 - a. Nombre del cuentahabiente y RFC
 - b. Banco
 - c. Número de Sucursal y lugar donde se encuentra
 - d. Cuenta
 - e. CLABE interbancaria (18 dígitos)
 - f. Copia de la caratula del último estado de cuenta
 - g. Correo electrónico

Formato de Pedido

 UNIVERSIDAD VERACRUZANA EDIFICIO RECTORIA CUARTO PROLOGOS DEL SECTOR SAN JUAN BAPTISTA TEL: (228) 242-1249 FAX: (228) 242-1249 SALIADA, VER. PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO	REQUISICION No. PEDIDO U ORDEN ROQA No. _____ FECHA _____		FLAZO MAXIMO DE ENTREGA _____												
PROVEEDOR _____ DEPENDENCIA DESTINO _____	CONDICIONES DE PAGO _____														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No. Preg.</th> <th style="width: 20%;">CVE. ARTICULO</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="width: 5%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No. Preg.	CVE. ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL									
No. Preg.	CVE. ARTICULO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">FONDO</td> <td style="width: 50%;">SUMA</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA</td> <td>DESCUENTO</td> </tr> <tr> <td>DEPENDENCIA</td> <td>MONTO ADICIONAL</td> </tr> <tr> <td>CLAVE PROC.</td> <td>I. V. A.</td> </tr> <tr> <td>COMPRADOR</td> <td>IMPORTE TOTAL</td> </tr> </table>	FONDO	SUMA	PARTIDA	DESCUENTO	DEPENDENCIA	MONTO ADICIONAL	CLAVE PROC.	I. V. A.	COMPRADOR	IMPORTE TOTAL					
FONDO	SUMA														
PARTIDA	DESCUENTO														
DEPENDENCIA	MONTO ADICIONAL														
CLAVE PROC.	I. V. A.														
COMPRADOR	IMPORTE TOTAL														
OBSERVACIONES EL PRESENTE PEDIDO DE COMPRA U ORDEN DE SERVICIO ASI COMO SUS CONDICIONES GENERALES TIENEN OBLIGATORIEDAD JURIBICA. NO ES CONFIRMANTE FISCAL.	IMPORTE TOTAL CON LETRA (.....)														
ABS-ABS-F-16	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES														

Formato de Contrato

CONTRATO NÚMERO UV/DRM/_____/2019 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____
 DERIVADO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
 TRES PROVEEDORES UV-LS-00_-2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD
 VERACRUZANA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”,
 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL MTRO. ALBERTO ISLAS REYES, EN SU CARÁCTER DE
 ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, Y POR OTRA PARTE LA
 EMPRESA _____, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA
 SOCIEDAD”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. _____, DE CONFORMIDAD CON LOS
 ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.-“La Universidad”, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, convocó a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-00_-2018 relativa a Adquisición de _____, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave. _____

2.- En fecha _____ se realizó la entrega de invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-00_-2018 relativa a Adquisición de _____. -----3.- Con fecha _____ se realizó el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas _____

4.- Con fecha _____ se emitió el fallo correspondiente a la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-00_-2018 relativa a Adquisición de _____. -----

DECLARACIONES

I.- Declara “la Universidad” que:

I.1.- Su Naturaleza Jurídica: Fue constituida el 28 de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la publicación de su Ley Orgánica en la Gaceta Oficial del Estado con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, actualmente rige su funcionamiento por su Ley Orgánica en vigor de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, publicada en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha veintiocho de diciembre del mismo año, reformada y adicionada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Estado. -----

I.2.- Fines: De acuerdo con su Ley Orgánica, en sus artículos 1, 2, 3 y 4, es una Institución Pública de Educación Superior, Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sujeta a las disposiciones de la referida ley y su estatuto general, cuyos fines son los de conservar, crear y transmitir la cultura en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica y cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios educativos, debiendo estar vinculada permanentemente con la sociedad; para incidir en la solución de sus problemas y proporcionarle los beneficios de la cultura. -----

I.3.- Que el Mtro. Alberto Islas Reyes en su carácter de Abogado General de la Universidad Veracruzana, como lo prevé la Ley Orgánica vigente en sus artículos 82 y 83, que lo facultan como Representante Legal de la Institución, y de acuerdo al Poder Notarial protocolizado con escritura pública número cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco, volumen número mil quinientos noventa y uno, de fecha siete de septiembre de dos mil

diecisiete, otorgada ante la fe del Notario Público número 15, Lic. Luis Octavio Salmerón Ortiz, de esta ciudad.--

I.4.- Para los fines y efectos legales de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el edificio "A" de Rectoría, quinto piso, sito en Lomas del Estadio s/n, Col. Zona Universitaria, C.P. 91000, en Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

I.5.- "La Universidad" cuenta con el presupuesto disponible para cubrir las erogaciones que se originen con motivo del presente contrato. -----

II.- Declara "la Sociedad" que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No., el Lic. de la Ciudad de , debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, su existencia legal rige desde el ____ y que el número de Registro Federal de Contribuyentes que le corresponde es el de ____ .-----

II.2.- Su representante legal, el C. _____, dispone de las facultades legales suficientes para celebrar este contrato, situación que acredita con la Escritura Pública No. , pasada ante la fe del Notario Público No. el Lic. de la Ciudad de .-----

II.3.- Tiene la capacidad jurídica, necesaria para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato y que dispone desde luego, de una buena organización y de los elementos materiales, técnicos y humanos, contando además con personal debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las obligaciones objeto de este contrato. -----

II.4.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las con las condiciones, calidad y cantidad que fueron pactadas con "**la Universidad**". -----

II.5.- Conoce en su integridad, las características de los bienes que "**la Universidad**" adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado a entera satisfacción de "**la Universidad**". -----

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el Sector Público. -----

II.7.- Que está registrado con el número---en el padrón de proveedores de la Universidad Veracruzana, y afirma que los datos asentados en el registro son ciertos y no han sufrido modificación alguna. -----

II.8.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en ____ .-----

III.- Declaran las partes que:

III.1.- La celebración del presente contrato es en acatamiento de las disposiciones legales contenidas en los Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la llave; de los artículos 1 fracción IV, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la normatividad de la propia Institución en dicha materia, y demás disposiciones previstas aplicables en la materia, así como de las disposiciones previstas en las bases de la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores UV-LS-00_-2018 relativa a la Adquisición de _____ .-----

III.2.- Se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad que poseen para formalizar el presente acto, a través de sus respectivos representantes legales, y han resuelto libremente celebrar este contrato al tenor de las



siguientes: -----

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.- “La Sociedad” se compromete y se obliga por este contrato a vender a “la Universidad”, las partidas que le fueron asignadas en la Licitación simplificada, No. UV-LS-____ relativa a la Adquisición de _____, haciendo su entrega en tiempo y forma a entera satisfacción de “la Universidad”, con las características y especificaciones señaladas en la proposición técnica aceptada. -----

Segunda.- Importe del contrato.- El monto por la adquisición de los bienes materia de este contrato es por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. -----

El precio es fijo en pesos mexicanos. -----

Tercera.- Cantidad y características de los bienes que se adquieren.- Es condición y por lo tanto “la Sociedad” se compromete y se obliga a que los bienes objeto del contrato sea en la cantidad, características, modelo y marca que ya quedaron debidamente señaladas en el pedido de compra que se enlista a continuación: -----

Nº DE PEDIDO DE COMPRA	FECHA DE ELABORACIÓN	NO. DE FOJAS	CVE. FONDO	ENTIDAD ACADÉMICA Y/O DEPCIA. DESTINO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	IMPORTE
GRAN TOTAL CON IVA						

El cual es parte integrante de este documento en su calidad de anexo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Cuarta.- Garantía de los bienes.- “La Sociedad” garantiza que los bienes, motivo del contrato, son totalmente nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, conforme a las características solicitadas por “la Universidad” y que además están libres de adquisición ilegal, que en caso contrario asume las responsabilidades que de esas faltas se deriven. -----

La garantía que se otorga a “la Universidad” comprende un término de ___ meses posteriores a su recepción a entera satisfacción, incluyéndose en la misma aquellas irregularidades de fabricación, composición o deterioro ocasionados por su traslado. -----

Durante el período de garantía “la Sociedad” se compromete y se obliga se compromete y se obliga a que en caso de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, a efectuar el cambio de los mismos en un lapso no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación por escrito de “la Universidad”. -----

La garantía otorgada por “la Sociedad” será sin costo alguno para “la Universidad”. -----

Quinta.- Fianza de cumplimiento.- “La Sociedad” con la finalidad de garantizar el total cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y demás obligaciones contraídas en este documento, se compromete y se obliga a otorgar a “la Universidad” dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, una fianza por el equivalente al importe del diez por ciento del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada, que deberán contener las siguientes declaraciones expresas: -----

- a) La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. -----
- b) Deberá estar vigente durante el periodo de ___ meses, contados a partir de la fecha en que “la Universidad” reciba de conformidad los bienes. -----

- c) En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. ---
- d) Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"la Universidad"**, el cumplimiento del contrato. ---
- e) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. ---
- f) Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"la Universidad"**. ---

Sexta.- Fecha de entrega y Vigencia.- **"La Sociedad"** se compromete y se obliga a efectuar la entrega de los bienes a más tardar el día **201**, plazo establecido en la Licitación simplificada, No. UV-LS-___, en buen estado; asimismo la vigencia de este contrato iniciará en la fecha de su suscripción y concluirá una vez que se hayan cumplido las obligaciones contenidas e inherentes al mismo, después de la recepción a entera satisfacción de los bienes adquiridos y que se cumplan las garantías ofrecidas. ----La entrega será en una sola exhibición y deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar indicado. La recepción se hará los días lunes a viernes en un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Previo a la entrega, deberá coordinarse con el Administrador de la entidad académica o dependencia, con la finalidad de concertar la fecha, hora y quien o quienes serán la(s) persona(s) facultada(s) para recibirlo. ---

Séptima.- Modificaciones al contrato.- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"la Universidad"** podrá pactar con **"la Sociedad"** dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato ampliación mediante adenda, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento del monto total del o los conceptos que se amplíe y que **"la Sociedad"** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. ---

Octava.- Entrega de los bienes objeto del contrato.- **"La Universidad"** faculta a la dependencia y/o entidad académica, para que por su conducto supervise en tiempo y forma convenidos, la recepción de los bienes, la cual deberá ser con toda exactitud y requisitos pactados de acuerdo a lo establecido en el pedido de compra el cual se cita en la cláusula tercera del presente documento. ---

Novena.- Empaque y transportación.- A **"la Sociedad"** le corresponde la responsabilidad de la transportación de los bienes, hasta las instalaciones propias de **"la Universidad"**, para lo cual **"la Sociedad"** elegirá el transporte que estime adecuado para garantizar la seguridad y la entrega oportuna Libre a Bordo en el domicilio y fecha pactados; y será **"la Sociedad"** quien cubra el importe de costos, impuestos, fletes y maniobras, por lo que **"la Universidad"**, en este caso, no adquiere ninguna responsabilidad ni participación de estas acciones. ---

Décima.- Seguros.- El seguro de traslado de los bienes, será por cuenta de **"la Sociedad"** este seguro tendrá una cobertura total por el traslado, desde su lugar de origen hasta las instalaciones de **"la Universidad"** y viceversa en caso de reparaciones, la cobertura concluirá hasta la fecha en que los bienes sean aceptados a entera satisfacción. ---

Décima Primera.- Forma de pago.- Previo a la requisición de pago, deberá haberse entregado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, en su caso, y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en términos del Art. 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o en caso de no contar con domicilio fiscal en el estado de Veracruz el anexo No. ___ señalado en las bases. **"La Universidad"** se obliga a pagar a **"la Sociedad"** a los () días hábiles

contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) impreso, por el total del pedido de compra correspondiente, dicho documento deberá ser presentado ante la Dirección de Recursos Materiales, debidamente requisitado con el sello, la fecha, firma, nombre y cargo de quien recibió los bienes por parte del área usuaria. -----

El comprobante fiscal digital por Internet deberá ser expedido expresamente a nombre de la **Universidad Veracruzana**, Registro Federal de Contribuyentes: **UVE450101FM9** con domicilio fiscal: **Lomas del Estadio sin número, Colonia Zona Universitaria, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.** -----

Décima Segunda.- “La Sociedad” se compromete y se obliga, para el caso de que los bienes objeto del presente contrato no corresponda a la calidad, especificaciones y demás elementos sustanciales bajo los cuales se ofreció, a la reposición de los bienes, a la bonificación, a la compensación, devolución de cantidades con intereses legales que se causen, así como a la indemnización por los daños y perjuicios que fuesen ocasionados a **“la Universidad”**. -----

Décima Tercera.- Patentes, marcas y derechos de autor.- “La Sociedad” asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables a la misma, en materia de patentes, marcas y derechos de autor, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades que vengán a perturbar la calidad y condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Propiedad Industrial. -----

Décima Cuarta.- Penas convencionales.- “La Sociedad” se compromete y se obliga, cuando por causas imputables a la misma no cumpla con la entrega de los bienes, en los términos y fecha convenidos a que se le apliquen las siguientes penas convencionales: -----

1) El importe correspondiente al cálculo que establezca el **cinco al millar** por cada día natural de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, o en su caso del importe que corresponda al pedido no entregado. El monto de la pena convencional no podrá exceder el 10% antes de I.V.A. por cada una de las partidas entregadas posterior a la fecha establecida en el contrato. -----

El plazo computable para el cálculo de la sanción será a partir del día posterior al plazo máximo de entrega, estipulado en el contrato y hasta que **“la Sociedad”** entregue los bienes. -----

2) Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se incumpla en la entrega de los bienes. -----

Décima Quinta.- Rescisión.- “La Universidad” podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que se incumpla con alguna de las obligaciones contraídas o las inherentes al mismo, en términos del artículo 79 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Décima Sexta.- Terminación Anticipada.- Podrá darse por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“la Universidad”**, debiendo notificarlo por escrito; para lo cual conciliarán lo necesario, procurando que no haya afectación de intereses entre las partes. -----

Décima Séptima.- Responsabilidad laboral.- “la Sociedad” reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervienen en el desarrollo y ejecución de los términos considerados en el contrato, aún en el caso de que utilice a sus asociados o subcontratistas, no pudiendo involucrar a un tercer extraño en la relación contractual, liberando de esta manera a **“la Universidad”** de cualquier responsabilidad laboral. -----

Décima Octava.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.- Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en el supuesto que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor. -----

Décima Novena.- Reconocimiento contractual.- El presente documento constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja por lo tanto sin efecto, cualquier otra negociación u obligación entre estas hecha con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo; manifestándose de igual forma que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento. -----

Vigésima.- Jurisdicción.- Para el efecto de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se sujetan al clausulado del mismo y lo no estipulado se regirá por las Bases de licitación simplificada, la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y supletoriamente a las disposiciones de la Legislación Civil vigente y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por aquellas legislaciones aplicables al caso; para el caso de controversia y de cualquier acción que se derive de este contrato, las partes acuerdan sujetarse a los tribunales competentes del Distrito Judicial de Xalapa - Enríquez, Veracruz, por lo tanto, **“la Sociedad”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra causa. -----

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a los ___ días del mes de _____ del dos mil ____, en la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz. -----

Por “la Universidad”

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General

Dr. Eric Jesús Galindo Mejía.
Director de Recursos Materiales

Por “la Sociedad”

Representante Legal

Texto que Contiene las Disposiciones que Deberán incluirse en las Pólizas de Garantía Solicitadas para Cumplimiento del Contrato**Ante: La Universidad Veracruzana**

Para garantizar por: nombre de la empresa que participa en la licitación), Hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra). El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato con Folio No. _____ celebrado con la _____, de fecha _____ para la para la adquisición de _____.- La presente fianza que se otorga es en los términos de este contrato. Deberá estar vigente durante el periodo de __ meses, contado a partir de la fecha en que "la Universidad" reciba de conformidad los bienes. En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución afianzadora se someterá expresamente a la aplicación de lo establecido en los artículos 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Que la compañía afianzadora se comprometa a pagar la cantidad total del monto afianzado, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "la Universidad", el cumplimiento del contrato. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente. Para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "la Universidad".

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures and protocols that must be followed to ensure that all records are properly maintained and updated. This includes regular audits and reviews to verify the accuracy of the data.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the various systems and tools used to manage and store these records. It highlights the benefits of using modern technology to streamline the record-keeping process and reduce the risk of errors.



4. The final part of the document concludes with a summary of the key points discussed and a call to action for all staff members to adhere to the established record-keeping policies. It stresses that consistent and accurate record-keeping is essential for the long-term success and integrity of the organization.